MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas

Tel.: 0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M. N° 4081/14

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° CD 01/14, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR DE 5,80 X 6,80 C/BAÑO Y GALERIA – ESCUELA SAN FRANCISCO POTRERO PO'I CON I.D. Nº 267997 .----------

Itá, 27 de marzo del 2014.-

VISTO: El dictamen de fecha 27 de marzo de 2014, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. N° 1704/13"B"en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 01/14, para la Obra **CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR DE 5,80 X 6,80 C/BAÑO Y GALERIA – ESCUELA SAN FRANCISCO POTRERO PO'I CON I.D. N° 267997,** y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa "***EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS"*** para la **CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR DE 5,80 X 6,80 C/BAÑO Y GALERIA – ESCUELA SAN FRANCISCO POTRERO PO'I** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa ***"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS",*** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad de Itá, para el Objeto del Gasto 520-30-003, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO,

El Intendente Municipal de la Ciudad de Itá

en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR, La "CONSTRUCCION DE AULA PREESCOLAR DE 5,80 X 6,80 C/BAÑO Y GALERIA – ESCUELA SAN FRANCISCO POTRERO PO'I."** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa N° 01/14, a la firma **"*EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS*"** de*l* **HUGO ALCIDES SANABRIA LEZCANO** con RUC N° **612.115-2,** por un valor total de Gs **103.844.004** ciento tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatro).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General

Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal